



Para despachos de oficio quæsto mfo.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y VNG.**

y mande vna eua orden al Libro Capitulor
y Fome Libraria del ymponer delos dos exem
plares que estan destinados para las dos escuelas
de esta villa, y venido que sean estos, notifique
a los dos maestros de escuela conuincian obligacion
formal de responder de ellos en el tiempo
de la villa, y Cenir su Doctrina de los respos que se
puesen en dthos exemplares. Provido por
el Sr. D. Ignacio Maria de Unos Ulloa Jover
na de la Justicia mayor y Capitan a Guerra de
esta N. y L. Villa de Totana por V. M. en ella
y sept. de mil ochocientos vno, Day fecho.

Ignacio de Unos
Ulloa

Antonio
Garcia

